TRANSPARENCIA POR COLOMBIA
CAPÍTULO TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

2026

Monitoreo parcial e ilustrativo del espacio cívico en Colombia

Alcance conceptual y metodología

Alcance y metodología del monitoreo parcial e ilustrativo del espacio cívico en Colombia

Tabla de contenido

Introducción **2**

Objetivo **3**

1. Alcance conceptual y problemáticas **4**

2.1 Concepto de espacio cívico 3

2.2 Justificación, problemática y preguntas de investigación 6

2. Marco metodológico del monitoreo **9**

3.1. Alcance temporal y geográfico 9

3.2. Ámbitos de análisis 10

3.3. Enfoque del análisis 11

3.4. Fuentes de información 11

3. La medición **12**

4.1 Indicadores 12

4.2 Medición 16

Anexo1. Modo de cálculo del índice **22**

Anexo2. Fuentes de información detalladas **24**

Introducción

Un espacio cívico funcional y abierto es condición esencial para que la ciudadanía incida en los procesos políticos y sociales, contribuya a la construcción de la acción pública y ejerza un activismo cívico sin obstáculos. En Colombia, el espacio cívico ha sido clasificado como "reprimido" por el Monitor Internacional Civicus[1]. En efecto, en el país existen limitaciones persistentes a las libertades de expresión, reunión y asociación, especialmente para personas defensoras de derechos humanos, líderes sociales y periodistas. Mediante caracterizaciones sectoriales y territoriales[2], Transparencia por Colombia ha identificado brechas entre los marcos normativos de participación y acceso a la información y su aplicación efectiva, así como altos niveles de discrecionalidad institucional que limitan un activismo cívico anticorrupción[3] protegido e incidente.

Para Transparencia por Colombia, el espacio cívico constituye una condición necesaria para la prevención y el control de la corrupción. Las garantías de la ciudadanía, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y otros actores para acceder a información pública, denunciar irregularidades, exigir rendición de cuentas y participar en las decisiones públicas dependen de la existencia de un entorno seguro y habilitante. Cuando estas condiciones se restringen, se afectan las libertades y derechos fundamentales y, también, las posibilidades de que la ciudadanía ejerza su rol de vigilancia y contrapeso a las decisiones públicas y contribuya a prevenir la corrupción y fortalecer la integridad pública.

Asimismo, para Transparencia por Colombia este monitoreo es de una importancia particular en tanto la organización de la sociedad civil que desarrolla su labor de en el marco del propio espacio cívico. Las restricciones al acceso a la información, la participación, la incidencia o la seguridad de quienes ejercen control ciudadano afectan no solo a las comunidades y organizaciones con las que trabaja TPC, sino también las condiciones necesarias para el cumplimiento de su misión institucional. Por esto, el monitoreo busca generar evidencia sobre las barreras y condiciones habilitantes para el activismo cívico anticorrupción, contribuyendo al fortalecimiento de un entorno propicio para la acción colectiva, la rendición de cuentas y la defensa de lo público.

[1] Dato tomado del monitor del espacio cívico, Civicus. Disponible en Colombia- Civicus Monitor. Consultado por última vez el 7 de marzo del 2025. CIVICUS es una alianza internacional que se dedica a fortalecer la acción ciudadana y la sociedad civil de todo el mundo, también realiza un monitoreo anual de las condiciones del espacio cívico a nivel mundial.

[2] Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas. Un Estado del Arte del espacio cívico en el sector minero-energético, 2022. Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas. El espacio cívico en contextos extractivos, acercamiento a los municipios de la Ceja del tambo, Jericó y Buriticá en Antioquia, 2025. Transparencia por Colombia. Democracia en disputa. Cierre o apertura democrática en 5 territorios de Colombia, 2025.

[3] Definición de Activismo Cívico Anticorrupción adaptada por Transparencia por Colombia: "El Activismo Cívico Anticorrupción desarrolla, fortalece y promueve acciones anticorrupción, a partir de un enfoque diferencial, interseccional y territorial, vinculadas con la defensa de los DDHHH, las libertades públicas y valores de la democracia en el marco del Estado Social de Derecho. También considera un compromiso individual y/o colectivo de la ciudadanía activa, basado en la participación diversa e incidente en la vida democrática, para impulsar y generar transformaciones que contribuyan al bien común y la garantía de derechos"

En este sentido y con el objetivo de contribuir con datos sobre el estado del espacio cívico, TPC busca ampliar el monitoreo realizado en 2025 sobre el sector extractivo[4], hacia un monitoreo parcial, ilustrativo y de alcance nacional que aborde el espacio cívico de manera transversal, sin circunscribirse a un sector específico. En este marco, el monitoreo se considera parcial porque prioriza el análisis de 4 dimensiones del espacio cívico fundamentales para la habilitación, protección y efectividad del activismo cívico anticorrupción, entre las múltiples dimensiones que se asocian a este concepto. E ilustrativo porque utiliza casos específicos para ejemplificar los hallazgos correspondientes a cada una de las dimensiones. A saber: (i) **acceso a la información pública,** entendido como el derecho de la ciudadanía a conocer, acceder y utilizar información pública; (ii) **seguridad y protección**, asociada a las condiciones y medidas que permiten una participación libre de riesgos y con garantías frente a posibles amenazas; (iii) **incidencia en la acción pública**, referida a las condiciones para que la participación ciudadana genere cambios en decisiones, políticas, normas o prácticas institucionales; y (iv) **igualdad y no discriminación**, que alude a las garantías para que todos los ciudadanos gocen de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación.

El presente documento plantea el objetivo, el alcance y la metodología del monitoreo parcial e ilustrativo que realiza TPC. El documento se estructura en tres partes: i) en la primera parte se aborda el marco conceptual del Espacio Cívico y las problemáticas a las que responde el monitoreo; ii) en la segunda parte se presenta el marco metodológico del monitoreo; y iii) por último, en la tercera parte, se detallan los indicadores y la escala de valoración para la medición del índice del Espacio Cívico.

Objetivo

Generar evidencia sobre el estado del espacio cívico en Colombia mediante un monitoreo parcial e ilustrativo, que permita identificar en cuatro dimensiones clave para el activismo cívico anticorrupción barreras, condiciones habilitantes y oportunidades para su fortalecimiento.

[4] Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas. Monitoreo del Espacio Cívico en el Sector Extractivo 2020 – 2025.

1. Alcance conceptual y problemáticas

1.1. Concepto de Espacio Cívico

A finales del siglo XX, el concepto de espacio cívico surge como una evolución de la noción de sociedad civil[5], con el fin de: i) superar las limitaciones de este último concepto, como su carácter normativo y las dificultades para medir sus atributos, entre otras; y ii) enfatizar en las condiciones concretas que permiten la participación de la sociedad civil en la vida pública[6].

La noción de espacio cívico se puede asociar a tres conceptos del pensamiento filosófico democrático moderno:

- La *esfera pública* teorizada por Habermas[7] como el espacio independiente en el que los ciudadanos pueden deliberar de manera racional y crítica, influyendo y/o desafiando al poder político.
- La *asociación civil* central para Tocqueville[8] como motor de la vitalidad democrática, siendo el espacio donde los ciudadanos se organizan de manera colectiva para influir en la vida pública.
- El *espacio de acción política* conceptualizado por Hanna Arendt[9] donde los ciudadanos actúan y deliberan juntos para fundar un mundo común[10].

Así, en su definición más amplia, el espacio cívico designa un espacio figurado que permite la acción política transformadora de los ciudadanos, esto es, la acción colectiva, la deliberación, la crítica al poder y la influencia en la toma de decisiones públicas.

Además de los fundamentos teóricos del concepto de espacio cívico, se encuentran diferentes definiciones de organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, con acentos y alcances diferentes[11]. A continuación, presentamos algunas:

- Cívicus define el espacio cívico así:

 > "El respeto, en la ley, las políticas y la práctica, de las libertades de asociación, reunión pacífica y expresión. Implícito en estas tres libertades fundamentales está

[5] Al final de la década de 1980 vuelve a cobrar fuerza la noción de sociedad civil, con la caída de regímenes autoritarios en Europa y Latinoamérica y el fin de la Guerra Fría. Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas, Un Estado del Arte del espacio cívico en el sector minero-energético. https://mesatransparenciaextractivas.org/wp-content/uploads/2025/04/Un-estado-del-arte-del-espacio-civicio-en-el-sector-mienero-energetico_compressed.pdf

[6] Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas, Un Estado del Arte del espacio cívico en el sector minero-energético. https://mesatransparenciaextractivas.org/wp-content/uploads/2025/04/Un-estado-del-arte-del-espacio-civicio-en-el-sector-mienero-energetico_compressed.pdf

[7] *Historia y crítica de la opinión pública*. Gustavo Gili, Barcelona, 1981. ISBN 978-84-252-2015-9

[8] *De la democracia en América* (volumen I, 1835-volumen II, 1840)

[9] La condición humana. Edic. orig. en inglés: The Human Condition, University Press, Chicago, 1958.

[10] Amnistía Internacional. (2024, 9 de septiembre). El espacio cívico: definición, principales teóricos y consecuencias de su cierre en la democracia. https://www.amnistia.org/es/blog/2024/09/espacio-civico-definicion-principales-teoricos-y-consecuencias-de-su-cierre/

[11] Civicus. What is civic space. https://monitor.civicus.org/about/how-it-works/what-is-civic-space/

el entendimiento de que los Estados tienen el deber de proteger a la sociedad civil y deben ir más allá de simplemente abstenerse de interferir en el ejercicio de los derechos por parte de la ciudadanía"[12].

- Amnistía Internacional (AI) usa la siguiente definición:

 "El entorno en el que las personas pueden ejercer sus derechos fundamentales, como la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de asociación, sin interferencia indebida por parte del Estado u otros actores"[13].

- La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) define el espacio cívico como:

 "El contexto que propicia que la sociedad civil desempeñe una función en la vida política, económica y social de nuestras sociedades. En particular, el espacio cívico permite que las personas y los grupos contribuyan a la elaboración de políticas que afectan a sus vidas, al facilitarles, entre otros: acceder a la información; participar en el diálogo; manifestar disidencia o desacuerdo; y unirse para expresar sus opiniones".

- Para el contexto colombiano, la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas, en adelante la Mesa, propone la siguiente definición:

 "El contexto, garantizado y salvaguardado por el Estado y las autoridades territoriales, que propicia la participación efectiva de la sociedad civil en la gobernanza nacional y territorial. El espacio cívico, basado en derechos humanos y enfoques diferenciales, busca reducir las desigualdades entre actores, asegurando un entorno y condiciones habilitantes, como: seguridad integral; acceso a información; participación protegida, plural e incidente; así como la posibilidad de expresar disenso"[14].

Estas definiciones coinciden en señalar que el espacio cívico es un conjunto de condiciones, que se expresa como contexto o entorno, necesarias para la sociedad civil. Sin embargo, encontramos algunas diferencias de enfoque y alcance:

- Las definiciones varían en los fines que determinan para el espacio cívico. Para Civicus y AI, el ejercicio de las libertades fundamentales podría ser considerado un fin en sí mismo. Para la ACNUDH, la finalidad de un espacio cívico abierto y garantizado es que la sociedad civil pueda desempeñar una función en la vida política, económica y social. Por último, para la Mesa, la finalidad sería la participación de la sociedad civil en la gobernanza nacional y territorial.

[12] Amnistía Internacional. (2024, 9 de septiembre). El espacio cívico: definición, principales teóricos y consecuencias de su cierre en la democracia. https://www.amnistia.org/es/blog/2024/09/espacio-civico-definicion-principales-teoricos-y-consecuencias-de-su-cierre/

[13] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Proteger y ampliar el espacio cívico de la Sociedad Civil. https://www.ohchr.org/es/civic-space

[14] Se ha tomado y modificado el concepto de espacio cívico utilizado por la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas, que se puede consultar en el siguiente link: https://mesatransparenciaextractivas.org/Documentos/Metodologia_Monitoreo_espacio_civico.pdf

- Dependiendo de la definición, al Estado se le asigna cierto rol y responsabilidad respecto al espacio cívico (EC): para Civicus, el Estado debe protegerlo. Para la ACNUDH, el Estado es garante del mismo. Para la Mesa, el Estado en sus diferentes niveles (nacional y territorial) debe proteger y garantizar el EC. Por su lado, Amnistía Internacional no precisa en su definición si el Estado debe o no proteger el EC. Sin embargo, insiste en que "no debe interferir indebidamente" en estas tres libertades ciudadanas.

- En las definiciones se nombran y priorizan ciertas condiciones que serían fundamentales para un espacio cívico garantizado. Para Civicus y Amnistía Internacional, el espacio cívico equivaldría a la garantía de libertades fundamentales: libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y para la Mesa, el espacio cívico equivaldría a la garantía concreta de otros elementos de la gestión pública, como: el acceso a la información pública; la participación segura e incidente; la seguridad integral; y la posibilidad de expresar disenso.

El presente monitoreo se enmarca, conceptualmente, en la definición de espacio cívico de la Mesa por varias razones: i) guarda una cercana relación con los fundamentos teóricos expuestos, al considerar como fin de un EC abierto y protegido la acción política transformadora de los ciudadanos, que se expresa en la definición como "gobernanza". En este sentido, se enfoca principalmente en el ejercicio pleno de los derechos políticos y sus efectos en procesos de gobernanza; ii) reconoce la responsabilidad doble del Estado en sus diferentes niveles, de proteger y garantizar el espacio cívico; iii) define ciertos elementos prioritarios para la garantía del espacio cívico, delimitando las dimensiones del monitoreo.

1.2. Justificación, problemática y preguntas de investigación

Justificación de la investigación

El EC ha sido medido desde distintos enfoques que permiten evaluar su estado y evolución. Por un lado, se han desarrollado escalas que clasifican el nivel de apertura del espacio cívico —desde abierto hasta cerrado, con categorías intermedias—; por otro lado, enfoques que analizan sus dinámicas, identificando tendencias de apertura o contracción.

En efecto, organizaciones de la sociedad civil, tanto internacionales como de carácter nacional, han impulsado ejercicios de monitoreo del espacio cívico. Uno de los más reconocidos es el realizado anualmente por Civicus[15] a nivel global. Este monitoreo se enfoca en la observación del contexto sociopolítico en 198 países y su afectación a tres libertades fundamentales: de asociación, reunión pacífica y expresión. Esta medición permite comparar la situación y la evolución del espacio cívico en el nivel global, a través, de una clasificación en cinco categorías: abierto, estrecho, obstruido, reprimido o cerrado.

[15]CIVICUS. (2025). Report Homepage, Americas. https://monitor.civicus.org/globalfindings_2025/americas/

Por su parte, Oxfam ha desarrollado una metodología para que organizaciones de la sociedad civil monitoreen el espacio cívico en sus países o en niveles subnacionales, aunque no realiza el monitoreo directamente. Esta metodología considera 9 dimensiones que observan condiciones de contexto sociopolítico, como seguridad, participación y acceso a la información, y condiciones normativas y prácticas para la existencia y sostenibilidad de la sociedad civil.

En Colombia, se han realizado monitoreos del espacio cívico de diferente naturaleza y alcance:

- La Corporación Cambio Sostenible[16] ha realizado para el 2024 y el 2025 un monitoreo del espacio cívico en el nivel nacional y en 11 departamentos, utilizando la metodología diseñada por OXFAM[17], con un enfoque interseccional que prioriza el monitoreo para las comunidades afrodescendientes e indígenas.
- La Fundación Foro Nacional realizó un análisis en el 2025 de seis dimensiones del entorno habilitante para la labor de la sociedad civil en Colombia[18], considerando temas de sostenibilidad financiera, respeto a libertades fundamentales, legitimidad de las OSC, entre otros.
- La Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas realizó un monitoreo del espacio cívico en el sector extractivo, en un marco temporal de 5 años 2020-2025, evaluando 4 dimensiones: acceso a la información, incidencia, seguridad y protección e inclusión y género.

Estos ejercicios comparten un énfasis en la observación de las condiciones del entorno sociopolítico. En efecto, los 3 ejercicios evalúan la seguridad, la participación y el acceso a la información pública. No obstante, difieren en otras dimensiones priorizadas, por ejemplo, el monitoreo realizado por Cambio Sostenible y por Foro Nacional incorpora un enfoque en condiciones de sostenibilidad para la sociedad civil. También, se diferencian en su alcance geográfico, nacional / territorial, y en sus unidades de análisis, poblaciones específicas o sectores.

El monitoreo desarrollado por TPC tiene coincidencias con algunos de estos elementos e introduce algunos aportes diferenciales.

i. Adopta un enfoque centrado en el rol del Estado como garante del espacio cívico, priorizando el análisis de condiciones contextuales normativas y de la acción institucional, más que de las capacidades o sostenibilidad de la sociedad civil.
ii. Articula tres niveles de análisis: el marco normativo, la acción institucional y la percepción de la sociedad civil, permitiendo contrastar la existencia formal de garantías con su implementación efectiva.
iii. Retoma y adapta las cuatro dimensiones priorizadas por La Mesa —acceso a la información, incidencia, seguridad y protección, e inclusión—, ampliando su alcance más allá del sector extractivo, debido a su papel clave en la habilitación, protección y efectividad del activismo cívico anticorrupción.

[16] La Corporación Cambio Sostenible es una organización sin ánimo de lucro fundada en 2020, comprometida con el fomento del desarrollo sostenible para la equidad social en Colombia y América Latina.
[17] Oxfam Internacional. (2019, octubre). Herramienta de seguimiento del espacio para la sociedad civil. https://policy-practice.oxfam.org/resources/civic-space-monitoring-tool-understanding-what-is-happening-in-civic-space-at-a-620874/
[18] https://foro.org.co/wp-content/uploads/2026/03/colombia-informe-enfoque-pais.pdf

iv. Considera un enfoque diferencial al priorizar como dimensión de análisis el principio de igualdad y no discriminación.
v. Tiene un alcance nacional con una ilustración de casos específicos para cada una de las dimensiones analizadas.

Problemática y preguntas de investigación

Los monitoreos existentes sobre Colombia coinciden en calificar el espacio cívico como reprimido. En la categorización del Monitor CIVICUS, Colombia cuenta con una puntuación de 40 sobre 100, por las amenazas y atentados en contra de líderes y lideresas sociales, personas defensoras de DDHH, periodistas, entre otros actores sociales que participan en la vida democrática. Según las cifras del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), entre el 2016 (firma del Acuerdo Final de Paz) y el 2025 han sido asesinados 1891 líderes y lideresas sociales y defensores de DDHH, y tan solo en el 2025 fueron asesinados 187.

Ahora bien, las amenazas para la participación de la sociedad civil no se limitan a amenazas en contra de la vida. Como lo demuestran los monitoreos realizados por Foro Nacional y Cambio Sostenible, las amenazas también se manifiestan en la respuesta institucional que desestima la participación o la discrimina por afinidad política, de género, pertenencia étnica, edad, entre otras; la obstaculiza con la opacidad de la información; y con la ausencia de mecanismos y políticas públicas para la sostenibilidad financiera de las OSC que no comprometan su independencia. Además, estas amenazas se presentan de manera diferencial en diferentes territorios, especialmente en un país como Colombia con grandes brechas de desigualdad entre territorios del centro del país y de frontera, rurales y urbanos, que enfrentan diversas dinámicas sociopolíticas históricas marcadas por la debilidad institucional y atravesadas por el conflicto, la presencia de actores armados y economías ilícitas.

El monitoreo del espacio cívico en Colombia ha permitido caracterizar sus restricciones, pero persisten vacíos en la comprensión sobre cómo las garantías formales se traducen o no en condiciones efectivas para que la ciudadanía participe de manera segura y efectiva en general y en esfuerzos anticorrupción. En un contexto de riesgos persistentes y desigualdades territoriales para el activismo cívico anticorrupción, el enfoque de TPC busca aportar un análisis complementario e ilustrativo que articula marco normativo, acción institucional y percepción de la sociedad civil. Esto permite identificar brechas, obstáculos y condiciones habilitantes, generando evidencia útil para fortalecer la garantía del espacio cívico y en este sentido un entorno que habilite la contribución transformadora de la sociedad civil a la defensa de lo público y a la lucha contra la corrupción. En este sentido, el monitoreo de TPC busca responder a tres preguntas centrales: ¿cuál es el estado del Espacio Cívico en las 4 dimensiones priorizadas en el nivel nacional y en qué medida favorece o limita el ejercicio del activismo cívico anticorrupción?; ¿qué obstáculos enfrenta la sociedad civil al participar en la esfera pública y desarrollar acciones de activismo cívico anticorrupción de manera segura y efectiva a nivel nacional?; ¿qué condiciones habilitantes contribuyen a la participación de la sociedad civil en la esfera pública y fortalecen el activismo cívico anticorrupción a nivel nacional?

2. Marco metodológico del monitoreo

2.1. Alcance temporal y geográfico

Alcance temporal

Se definió un período temporal de 3 años, entre 2022 y 2025. La temporalidad responde a:

- El inicio del período del anterior gobierno nacional, año 2022.
- El corte en el 2025 se justifica por el momento en el que se realiza el monitoreo, primer semestre del 2026; y para contar con datos consolidados del año inmediatamente anterior.

Alcance geográfico

El monitoreo se desarrolla en el nivel nacional: se observa la acción del Gobierno nacional, así como indicadores de país y percepciones de organizaciones de la sociedad civil (OSC) de alcance nacional. Este nivel permite identificar marcos normativos, políticas y tendencias generales que configuran las condiciones habilitantes del espacio cívico en Colombia.

Como ya se mencionó en la introducción, para cada dimensión se ha profundizado en un caso específico que ejemplifica los hallazgos. Como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Casos ilustrativos y su alcance geográfico

Dimensión del espacio cívico	Casos ilustrativos
1. Acceso a la información pública	Estudio de la OCDE sobre Perspectivas de anticorrupción e integridad 2026: en Colombia.
2. Seguridad y protección para la participación	La protección de denunciantes de corrupción como condición para el ejercicio del activismo cívico anticorrupción
3. Incidencia en la acción pública	¿Innovación normativa para la participación ciudadana incidente? Análisis de la revisión y ampliación de la Política Pública de Participación Ciudadana (Decreto 1458 de 2025) y de la reglamentación del Sistema Nacional de Planeación (Decreto 1229 de 2025)
4. Igualdad y no discriminación	Ministerio de la Igualdad: voluntad política vs impactos.

2.2. Ámbitos de análisis

Se priorizaron cuatro categorías del espacio cívico consideradas estratégicas para el análisis. Si bien el espacio cívico es un concepto multidimensional que abarca un conjunto amplio de condiciones normativas, institucionales y sociopolíticas, la selección respondió a un enfoque orientado a la lucha anticorrupción. En particular, se identificaron aquellas dimensiones que afectan de manera más directa la habilitación, protección y efectividad del activismo cívico anticorrupción, entendido como la acción ciudadana individual y/o colectiva orientada a prevenir, denunciar y transformar prácticas

de corrupción para promover el bien común, la garantía de derechos y el fortalecimiento de la democracia.

Esta priorización retoma y adapta aprendizajes metodológicos del ejercicio de monitoreo al sector extractivo desarrollado por la Mesa de la Sociedad Civil por la Transparencia en las Industrias Extractivas, ajustándolos al alcance del presente análisis.

Tabla 2. Categorías de análisis y sus definiciones

Categoría	Definición
Acceso a la información pública	Derecho de los ciudadanos a conocer y usar la información pública, se garantiza a través de la divulgación proactiva y la respuesta institucional a solicitudes de información pública con principios de calidad, accesibilidad, comprensibilidad, gratuidad, agilidad e igualdad, entre otros.
Garantías integrales para la participación segura y libre	Garantías para que la ciudadanía participe en la esfera pública de manera libre y segura, incluyendo la protesta social, y ejerza este derecho en un ambiente favorable y sin enfrentar agresiones. Las garantías consideran acciones del Estado para: i) prevenir ataques u obstáculos; ii) proteger de manera diferencial; iii) la No repetición, (investigación judicial y avance normativo)[19].
Incidencia en la acción pública	Condiciones para que la participación ciudadana genere cambios en decisiones públicas expresadas en políticas, mecanismos, prácticas institucionales y/o normativas, entre otras.
Igualdad y no discriminación	Derecho fundamental de todos los ciudadanos a recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades prohibiendo cualquier discriminación por razón de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. A su vez, impone la obligación del Estado de garantizar condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, debiendo adoptar medidas en favor de grupos discriminados[20]

Fuente: Elaboración de Transparencia por Colombia.

2.3. Enfoque del análisis

El monitoreo adopta un enfoque analítico que busca contrastar la dimensión formal del entorno habilitante con su funcionamiento percibido en la práctica. Por un lado, se examina el marco normativo y la acción institucional, con el fin de identificar la existencia, alcance y desarrollo de las medidas institucionales orientadas a garantizar el espacio cívico. Por otro, se recoge la percepción de la sociedad civil sobre la suficiencia y efectividad de dichas medidas para asegurar un espacio cívico abierto, seguro y protegido. Este contraste permite reducir sesgos de lectura exclusivamente

[19] Adaptación de la definición encontrada en: https://coljuristas.org/sala_de_prensa/el-proceso-nacional-de-garantias-para-el-ejercicio-de-la-defensa-de-los-derechos-humanos-en-colombia

[20] Constitución política de Colombia 1991. Artículo 13. https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-13

normativa y aproximarse a la brecha entre diseño institucional e implementación real. En este sentido, en la valoración de resultados del monitoreo se valora con un mayor peso la aplicación que la existencia formal de la norma.

Además, se realiza un análisis mixto integrando componentes cuantitativos y cualitativos.

Análisis cuantitativo

Con el fin de evaluar las 4 dimensiones del Espacio Cívico se define un sistema de variables e indicadores desarrollados en el parte IV de este documento.

Análisis cualitativo

La información cualitativa se utiliza con un propósito interpretativo, contextual e ilustrativo. Permite comprender matices, identificar factores explicativos y documentar situaciones relevantes que no son plenamente capturadas por la medición numérica. Este componente proviene principalmente de las respuestas abiertas de la entrevista, del análisis documental y de la revisión de casos específicos que permiten ilustrar las dimensiones.

El análisis cualitativo cumple tres funciones principales: (i) complementar la lectura de los puntajes cuantitativos, (ii) explicar variaciones entre dimensiones, (iii) e identificar alertas tempranas o tendencias emergentes en el espacio cívico. Si bien no se incorpora directamente en el cálculo del índice, sí orienta la interpretación sustantiva de los resultados y la formulación de recomendaciones.

2.4. Fuentes de información[21]

- **Estado del arte de las definiciones y mediciones del Espacio Cívico:** Documento interno realizado por Transparencia por Colombia con el fin de revisar el acercamiento conceptual de Espacio cívico desarrollado por organizaciones y académicos en el nivel internacional y nacional.
- **Fuentes primarias:** entrevista dirigida a organizaciones sociales expertas en las dimensiones del espacio cívico monitoreadas, que recoge valoraciones informadas sobre la garantía de derechos y condiciones habilitantes.
- **Fuentes secundarias:**
 - Revisión de información proveniente de fuentes oficiales, utilizada para documentar el desarrollo normativo, programático y de gestión institucional, como: el gestor normativo de Función Pública; páginas oficiales de Ministerios, Departamentos Administrativos, Alcaldías, Gobernaciones; informes de rendición de cuentas; páginas oficiales de Asambleas, Concejos.
 - Revisión de informes de otras organizaciones de la sociedad civil sobre las dimensiones monitoreadas en el marco temporal correspondiente.

[21] Ver Anexo 2: Fuentes de información.

3. La medición

3.1. Indicadores

Se entiende por indicador a un valor cualitativo o cuantitativo observable, que permite mostrar la situación actual de una categoría de análisis y ejemplificar cambios, progresos y/o retrocesos. Se plantearon tres indicadores de diferente naturaleza por cada una de las 4 categorías mencionadas anteriormente[22]: (i)Acceso a la información pública; (ii) seguridad y protección; (iii) incidencia en la acción pública; e (iv) igualdad en la participación:

- **Indicador de diseño:** Indicadores que reflejan la existencia formal de normativas, programas o estrategias institucionales.
 - **Sub indicador de valoración del diseño (Diseño – valorativo)**: indicador que refleja la valoración de organizaciones sociales expertas sobre la calidad del marco normativo para garantizar las dimensiones del espacio cívico que se monitorean.
- **Indicador de proceso:** Indicadores que capturan avances institucionales de las entidades cabeza de sector en la implementación de las medidas, a través de mediciones de desempeño institucional o presupuesto asignado a programas, políticas públicas, instituciones competentes.
- **Indicador de resultado**: Los indicadores de resultado se basan en la valoración experta de organizaciones sociales con conocimiento especializado del contexto, como aproximación a las condiciones reales de garantía de los derechos.

A continuación, se describen los indicadores por categoría y la fuente de información.

[22] Se ha adaptado la metodología utilizada por la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas para el Monitoreo del Espacio Cívico en el sector extractivo, que se puede consultar en el siguiente link: https://mesatransparenciaextractivas.org/espacio-civico-en-el-sector-extractivo/

Tabla 3. Indicadores y fuentes de información

Tipo de indicador	Indicador	Fuente de información
Categoría 1. Acceso a la información pública		
Diseño	Existencia de marcos normativos vigentes orientados a garantizar el acceso a la información pública y la transparencia activa y pasiva.	Revisión documental de: leyes promulgadas por el congreso, decretos, resoluciones de entidades del nivel nacional cabezas de sector (Secretaría de la Transparencia, Función pública, Colombia Compra Eficiente, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). Sentencias de la Corte Constitucional.
Diseño- valorativo	Valoración experta sobre la suficiencia y calidad del marco normativo para garantizar el acceso a la información pública y la transparencia activa y pasiva.	Entrevista con expertos de la sociedad civil
Proceso	Entre el 2022 y el 2025, cambios favorables en la puntuación del índice de Transparencia, acceso a información pública y lucha contra la corrupción realizada por Función Pública a través de la Medición de Desempeño Institucional (MIPG)	Resultados anuales del nivel nacional de la Medición de Desempeño Institucional (MIPG), Departamento Administrativo de la Función Pública.
Proceso	Actualizaciones, mejoras o desarrollos implementados desde 2022 hasta el 2025 en los sistemas de información pública.	Rendiciones de cuentas, notas de prensa, redes sociales de entidades cabeza de sector: Colombia Compra Eficiente, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resultado	Para el período 2022 – 2025, valoración experta sobre la accesibilidad y calidad de la información pública disponible de acuerdo con los principios de la Ley 1712 de 2014.	Entrevista con expertos de la sociedad civil
Categoría 2. Seguridad y protección		
Diseño	Existencia de marcos normativos vigentes orientados a garantizar la seguridad y protección de liderazgos sociales, personas defensoras de derechos humanos y denunciantes de corrupción.	Revisión documental de: leyes promulgadas por el congreso, decretos, resoluciones de entidades del nivel nacional cabezas de sector (Defensoría del Pueblo, Ministerio del

		Interior, Unidad Nacional de Protección). Sentencias de la Corte Constitucional.
Diseño- valorativo	Valoración experta sobre la suficiencia y calidad del marco normativo de protección.	Entrevista con expertos de la sociedad civil
Proceso	Para el período 2022 – 2025, nivel de compromiso institucional a través del análisis de la asignación presupuestal de las entidades cabeza de sector para la implementación de acciones que garanticen la aplicación de las normas, protocolos o rutas de protección.	A entidades cabeza de sector: revisión documental de: informes de rendición de cuentas, Planes Operativos Anuales, presupuestos.
Resultado	Valoración experta sobre la efectividad de las acciones institucionales de protección para garantizar que liderazgos sociales, personas defensoras de derechos humanos y denunciantes de corrupción ejerzan sus derechos políticos	Entrevista con expertos de la sociedad civil
Categoría 3. Incidencia en la acción pública		
Diseño	Existencia de marcos normativos vigentes que fortalezcan las condiciones para que la participación ciudadana sea tomada en cuenta en la toma de decisiones públicas.	Revisión documental de: leyes promulgadas por el congreso, decretos, resoluciones de entidades del nivel nacional cabezas de sector (Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación). Sentencias de la Corte Constitucional.
Diseño- valorativo	Valoración experta sobre la suficiencia y calidad del marco normativo para la incidencia ciudadana.	Entrevista con expertos de la sociedad civil
Proceso	Entre el 2022 y el 2025, cambios favorables en la puntuación del índice de participación ciudadana en la gestión pública realizada por Función Pública a través de la Medición de Desempeño Institucional (MIPG)	Resultados anuales del nivel nacional de la Medición de Desempeño Institucional (MIPG), Departamento Administrativo de la Función Pública

Proceso	Para el período 2022 – 2025, análisis del nivel de compromiso institucional a través de la asignación presupuestal de las entidades cabeza de sector para la implementación de acciones que garanticen la participación incidente.	Revisión documental de: informes de rendición de cuentas, Planes Operativos Anuales de entidades cabezas de sector: Ministerio del Interior, entidades que hacen parte de la Red Nacional de Apoyo a las Veedurías, Consejo Nacional de Participación, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación.
Resultado	Valoración experta sobre las garantías efectivas para la incidencia de actores sociales en la toma de decisiones públicas.	Entrevista con expertos de la sociedad civil
Categoría 4. Igualdad en la participación		
Diseño	Existencia de marcos normativos vigentes que garanticen el principio de igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos de personas y grupos históricamente discriminados	Revisión documental de: leyes promulgadas por el congreso, decretos, resoluciones de entidades del nivel nacional cabezas de sector (Ministerio del Interior, Ministerios de la igualdad). Sentencias de la Corte Constitucional.
Diseño- valorativo	Valoración experta sobre la suficiencia y calidad del marco normativo para garantizar el principio de igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos de personas y grupos históricamente discriminados	Entrevista con expertos de la sociedad civil
Proceso	Para el período 2022 – 2025, análisis del nivel de compromiso institucional a través de la asignación presupuestal de las entidades cabeza de sector para garantizar el principio de igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos de personas y grupos históricamente discriminados.	Revisión documental de: informes de rendición de cuentas, Planes Operativos Anuales del Ministerio de la Igualdad, Ministerio del Interior.
Resultado	Valoración experta sobre el nivel de garantías efectivas para para el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación durante el período 2022–2025	Entrevista con expertos de la sociedad civil

Elaboración propia de TPC

3.2. Medición

- Con el objetivo de dar un valor cuantitativo a cada indicador, se estableció un criterio de medición estandarizado. Mayores puntajes reflejan mejores condiciones habilitantes, menores puntajes condiciones habilitantes debilitadas.

Tabla 4. Criterios de evaluación de los indicadores

Tipo de indicador	1	2	3
Diseño	**No** hay un desarrollo normativo que garantice la dimensión del espacio cívico evaluada	Hay un desarrollo normativo que de manera **parcial** garantiza la dimensión del espacio cívico evaluada	El desarrollo normativo vigente **sí** garantiza la dimensión del espacio cívico evaluada
Diseño valorativo	El diseño normativo vigente **no** garantiza u ofrece garantías débiles respecto a la dimensión del espacio cívico evaluada	El diseño normativo vigente garantiza de manera **parcial y/o inconsistente** la dimensión del espacio cívico evaluada	El diseño normativo vigente garantiza de manera **integral** la dimensión del espacio cívico evaluada
Proceso	La acción institucional, entre el 2022 y el 2025, **no** ha dado prioridad presupuestal o no ha mejorado en los indicadores de gestión	-	La acción institucional, entre el 2022 y el 2025, **sí** ha dado prioridad presupuestal o sí ha mejorado en los indicadores de gestión
Resultado	Organizaciones de la sociedad civil expertas perciben que son **débiles las garantías** para el ejercicio pleno del derecho relacionado con la dimensión del espacio cívico evaluada	Organizaciones de la sociedad civil expertas perciben que las **garantías son parciales o inconsistentes** para el ejercicio pleno del derecho relacionado con la dimensión del espacio cívico evaluada	Organizaciones de la sociedad civil expertas perciben que **sí hay garantías efectivas y generalizadas** para el ejercicio pleno del derecho relacionado con la dimensión del espacio cívico evaluada

- A cada indicador se asocia una pregunta cerrada con tres posibles respuestas, a las cuales se asignaron valores numéricos, de acuerdo a los criterios establecidos en la tabla anterior:

Tabla 5. Indicadores operativizados en preguntas cerradas

Categoría de análisis	Tipo de indicador	Pregunta	Respuestas
Acceso a la información pública	Diseño	¿En el nivel nacional existen marcos normativos vigentes orientados a garantizar el acceso a la información pública y la transparencia activa y pasiva?	3. Sí 2. Parcialmente 1. No
	Diseño-valorativo	En una escala de 1 a 3, ¿Cómo valora la suficiencia y calidad del diseño normativo existente para garantizar el derecho al acceso a la información pública y la transparencia activa y pasiva?	3. Garantías efectivas y generalizadas 2. Garantías parciales o inconsistentes 1. Garantías débiles
	Proceso	Entre el 2022 y el 2025, ¿se evidencian cambios favorables en la puntuación en el nivel nacional del índice de Transparencia, acceso a información pública y lucha contra la corrupción?, realizada por Función Pública, a través de la Medición de Desempeño Institucional (MIPG)	3. Sí 1. No
	Proceso	¿Se implementaron actualizaciones o mejoras en los sistemas de información pública, desde 2022 hasta el 2025?	3. Sí 2. Parcialmente 1. No
	Resultado	En una escala de 1 a 3, ¿cómo valora el nivel de garantía efectiva del acceso a la información pública en el nivel nacional, considerando los principios de la Ley 1712 de 2014 (calidad, celeridad, máxima publicidad, accesibilidad, no discriminación)?	3. Garantías efectivas y generalizadas 2. Garantías parciales o inconsistentes 1. Garantías débiles
Seguridad y protección para la participación	Diseño	¿En el nivel nacional existen marcos normativos vigentes orientados a garantizar la seguridad y protección de liderazgos sociales, personas defensoras de derechos humanos y denunciantes de corrupción?	3. Sí 2. Parcialmente 1. No
	Diseño-valorativo	En una escala de 1 a 3, ¿Cómo valora la suficiencia y calidad del diseño normativo existente para garantizar la protección a estos perfiles?	3. Garantías efectivas y generalizadas 2. Garantías parciales o inconsistentes 1. Garantías débiles
	Proceso	Para el período 2022 – 2025, ¿la asignación presupuestal de las entidades cabeza de sector fue adecuada para hacer operativas las normas, protocolos o rutas de protección?	3. Sí 2. Parcialmente 1. No

	Resultado	En una escala de 1 a 3, ¿cómo valora la efectividad de las medidas de protección implementadas desde 2022?	3. Garantías efectivas y generalizadas 2. Garantías parciales o inconsistentes 1. Garantías débiles
Incidencia en la acción pública	Diseño	¿En el nivel nacional existen marcos normativos vigentes que fortalezcan la participación incidente en la toma de decisiones públicas?	3. Sí 2. Parcialmente 1. No
	Diseño-valorativo	En una escala de 1 a 3, ¿Cómo valora la suficiencia y calidad del diseño normativo existente para la incidencia ciudadana?	3. Garantías efectivas y generalizadas 2. Garantías parciales o inconsistentes 1. Garantías débiles
	Proceso	Entre el 2022 y el 2025, ¿se evidencian cambios favorables en la puntuación en el nivel nacional del índice de participación ciudadana en la gestión pública?, realizada por Función Pública, a través de la Medición de Desempeño Institucional (MIPG)	3. Sí 1. No
	Proceso	Para el período 2022 – 2025, ¿la asignación presupuestal de las entidades cabeza de sector fue adecuada para hacer operativas las normas de participación incidente?	3. Sí 2. Parcialmente 1. No
	Resultado	En una escala de 1 a 3, ¿cómo valora el nivel de garantías efectivas para la incidencia de actores sociales en la toma de decisiones públicas en el nivel nacional?	3. Garantías efectivas y generalizadas 2. Garantías parciales o inconsistentes 1. Garantías débiles
Igualdad y no discriminación	Diseño	¿En el nivel nacional hay normativas diseñadas o vigentes que garanticen el principio de igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos de personas y grupos históricamente discriminados?	3. Sí 2. Parcialmente 1. No
	Diseño-valorativo	En una escala de 1 a 3, ¿Cómo valora la suficiencia del diseño normativo existente para garantizar el principio de igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos de personas y grupos históricamente discriminados?	3. Garantías efectivas y generalizadas 2. Garantías parciales o inconsistentes 1. Garantías débiles

	Proceso	Para el período 2022 – 2025, ¿la asignación presupuestal de las entidades cabeza de sector fue adecuada para garantizar el principio de igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos de personas y grupos históricamente discriminados?	3. Sí 2. Parcialmente 1. No
	Resultado	En una escala de 1 a 3, ¿cómo valora el nivel de garantías efectivas para el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación durante el período 2022–2025?	3. Garantías efectivas y generalizadas 2. Garantías parciales o inconsistentes 1. Garantías débiles

Fuente: Elaboración de Transparencia por Colombia.

- Los indicadores cuentan con pesos diferentes según su tipología (diseño, diseño valorativo, proceso o resultado), otorgando mayor peso a aquellos que reflejan la implementación efectiva y los resultados, partiendo del hecho de que la existencia normativa por sí sola no garantiza un espacio cívico abierto. El puntaje final de cada indicador corresponde al valor de la respuesta multiplicado por el ponderador definido en la siguiente tabla.

Tabla 6. Criterios para la ponderación de indicadores por su tipología

Tipo de indicador	Peso	Explicación
Diseño	1	Refleja la existencia de marcos normativos o institucionales. Tiene menor peso porque la adopción normativa no garantiza por sí sola la apertura del espacio cívico.
Diseño-valorativo:	0,75	Refleja la valoración de organizaciones sociales expertas sobre la calidad del marco normativo para garantizar las dimensiones del espacio cívico que se monitorean. El indicador de suficiencia del diseño normativo recibe una ponderación ligeramente inferior dentro del bloque de diseño, dado que incorpora una valoración experta. Se reconoce el valor analítico del juicio experto, al tiempo que se mantiene la primacía de la evidencia normativa verificable.
Proceso	1,5	Captura avances en la implementación de las medidas. Se asigna un peso intermedio al evidenciar esfuerzos operativos más allá del diseño formal.
Resultado	2	Recoge la valoración de organizaciones sociales expertas sobre el nivel de garantía efectiva del derecho en la práctica. Se asigna mayor peso por integrar evidencia cualitativa especializada sobre las

		condiciones reales del espacio cívico, más allá de la existencia normativa y de las acciones reportadas.

Fuente: Elaboración de Transparencia por Colombia.

Nota:

* En los casos en que no se disponga de información verificable para un indicador, este se clasifica como dato faltante y se excluye del cálculo del promedio de la dimensión correspondiente. El puntaje se calcula únicamente con los indicadores con información disponible.
* Para garantizar la robustez de los resultados, la dimensión solo se calcula cuando al menos el 70% de sus indicadores cuentan con información válida; de lo contrario, se reporta como información insuficiente.

- Se consolida la valoración de los indicadores en un índice agregado, con el fin de sintetizar la información recolectada y facilitar su interpretación. El índice se mantiene en una escala de 1 a 3[23].

- Se definen criterios para interpretar la escala, de acuerdo a los resultados del espacio cívico según la dimensión.

 La interpretación de los índices por dimensión se enfoca en la dimensión específica analizada (por ejemplo, acceso a la información, seguridad o incidencia), por lo que no representa el estado global del espacio cívico, sino un componente particular del entorno habilitante.

	1 – 1.66	1.67 – 2.33	2.34 – 3.00
Estado del espacio cívico en el nivel nacional	**Espacio cívico reprimido y amenazado**: El entorno habilitante presenta debilidades estructurales significativas en la garantía de derechos asociados al espacio cívico. La participación ocurre en condiciones limitadas, inseguras o inestables.	**Espacio cívico reducido:** Se evidencian avances en el diseño y/o implementación, pero persisten limitaciones relevantes en alcance, calidad o cobertura. El entorno presenta posibilidades pero se mantienen condiciones adversas para la participación de la sociedad civil.	**Espacio cívico abierto y protegido:** El entorno habilitante garantiza de manera integral y sostenida la participación igualitaria, segura, protegida, informada e incidente de la sociedad civil. Existen condiciones institucionales robustas y mecanismos efectivos de protección y diálogo

[23] Ver Anexo 1, Calculo del índice.

Estado de las condiciones por dimensión	**Condiciones obstruyen el activismo cívico:** En esta dimensión, predominan vacíos normativos, debilidades en la implementación o bajos niveles de garantía efectiva. Las condiciones específicas analizadas no configuran un entorno habilitante suficiente para el ejercicio de este derecho relacionado con la dimensión analizada.	**Condiciones limitan el activismo cívico:** En esta dimensión, se evidencian avances en el diseño normativo y/o en la implementación, pero persisten limitaciones relevantes en su alcance, calidad o cobertura. Las condiciones habilitantes son incompletas o desiguales, afectando la garantía efectiva.	**Condiciones favorecen el activismo cívico:** En esta dimensión, el entorno habilitante se encuentra mayoritariamente consolidado. Existen marcos normativos adecuados, implementación sostenida y condiciones efectivas que garantizan el ejercicio del derecho relacionado con la dimensión analizada.

Anexo 1. Modo de cálculo del índice

Cálculo del índice del espacio cívico

El índice de espacio cívico se construye mediante un proceso de agregación en tres niveles: i) indicador; ii) dimensión; y iii) puntaje global. Con el fin de asegurar la comparabilidad entre dimensiones y evitar sesgos por el número desigual de indicadores por dimensión.

i. Cálculo del puntaje por indicador

Cada indicador se formula como una pregunta cerrada con valores de respuesta en escala de 1 a 3. El puntaje individual se obtiene multiplicando el valor de la respuesta por el ponderador asignado según el tipo de indicador (diseño, diseño-valorativo, proceso o resultado):

$$\text{Puntaje del indicador} = \text{Puntaje de la respuesta X ponderador}$$

ii. Cálculo del puntaje por dimensión

Se suman los puntajes ponderados de todos los indicadores de la dimensión y se dividen por la suma de sus ponderadores. Esto permite normalizar las categorías en una escala común y evita que aquellas con mayor número de indicadores tengan mayor influencia en el índice final.

$$\text{Puntaje de la dimensión} = \frac{\sum(\text{valor de la respuesta} \times \text{ponderador})}{\sum(\text{ponderadores})}$$

En caso de datos faltantes, el cálculo se realiza únicamente con los indicadores con información disponible.

El resultado final se expresa en una **escala de1 a 3**, donde:

- **3** = mayores garantías
- **1** = menores garantías

iii. Cálculo del índice final

El índice global de espacio cívico corresponde al promedio simple de las cuatro categorías, otorgando igual peso a cada dimensión analítica:

$$\text{Índice final} = \frac{PC_1 + PC_2 + PC_3 + PC_4}{4}$$

Este procedimiento asegura que el resultado refleje de manera balanceada las distintas dimensiones del espacio cívico.

Ejemplo de cálculo del índice del espacio cívico

Paso 1. Cálculo del puntaje por indicador

Supongamos una dimensión con 3 indicadores:

Indicador	Tipo	Valor de respuesta	Ponderador	Puntaje
Indicador 1	Diseño	3	1	3 × 1 = 3
Indicador 2	Proceso	2	1.5	2 × 1.5 = 3
Indicador 3	Resultado	1	2	1 × 2 = 2

Paso 2. Cálculo del puntaje por dimensión

Se aplica la fórmula:

$$\text{Puntaje de la dimensión} = \frac{\sum(\text{valor de la respuesta} \times \text{ponderador})}{\sum(\text{ponderadores})}$$

Cálculo:

- Se suman los puntajes ponderados: 3 + 3 + 2 = 8
- Se suman los valores de los ponderadores: 1 + 1.5 + 2 = 4.5
- El puntaje de la dimensión es la división de los puntajes ponderados por la suma de los valores ponderadores: 8 / 4.5 = 1.78
- Resultado = 1.78. Valor que equivale a un entorno habilitante que limita el activismo cívico en la dimensión evaluada.

Paso 3. Cálculo del índice final

Supongamos que una dimensión tiene estos puntajes:

Dimensión	**Puntaje**
Acceso a la información	2.10
Seguridad	1.78
Incidencia	2.40
Igualdad	1.90

Se aplica la fórmula:

$$\text{Índice final} = \frac{\text{PC}_1 + \text{PC}_2 + \text{PC}_3 + \text{PC}_4}{4}$$

Cálculo:

- Se suman los puntajes de cada dimensión: 2.10 + 1.78 + 2.40 + 1.90 =
- Se dividen por el número de dimensiones: / 4 = 2.05
- Resultado = 2.05. Valor que equivale a un espacio cívico reducido.

Anexo 2. Fuentes de información detalladas

Estado del arte de las definiciones y mediciones del Espacio Cívico:

- Amnistía Internacional. (2024, 9 de septiembre). *El espacio cívico: definición, principales teóricos y consecuencias de su cierre en la democracia*. https://www.amnistia.org/es/blog/2024/09/espacio-civico-definicion-principales-teoricos-y-consecuencias-de-su-cierre/
- Arendt, H. (1958). *The human condition*. University of Chicago Press.
- CIVICUS. (2024). *Informe sobre el estado de la sociedad civil 2024*. https://www.civicus.org/index.php/es/que-hacemos/investigacion/nuestros-informes/informes-sobre-el-estado-de-la-sociedad-civil
- CIVICUS. (2025). *Report homepage: Americas*. https://monitor.civicus.org/globalfindings_2025/americas/
- CIVICUS Lens. (2024, 12 de julio). *La protección del espacio cívico, clave para el éxito de los ODS*. https://lens.civicus.org/la-proteccion-del-espacio-civico-clave-para-el-exito-de-los-ods/
- Corporación Cambio Sostenible & Hivos. (2025, julio). *Informe de monitoreo del espacio cívico en Colombia 2025*. https://america-latina.hivos.org/document/reporte-de-monitoreo-del-espacio-civico-en-colombia-2025/
- Datos Abiertos Colombia. (2024). *Reporte de metas 2023–2024*.
- Directorio Legislativo. (2019, diciembre). *Civic Space Guardian*. https://civicspaceguardian.directoriolegislativo.org/
- European Democracy Hub, EU SEE & Hivos. (2026, abril). *New approaches to defending global civil society*. https://epd.eu/news-publications/new-approaches-to-defending-global-civil-society/
- FESPAD. (2025, 13 de febrero). *Reporte: Monitoreo del espacio cívico salvadoreño (noviembre y diciembre 2024)*. https://www.fespad.org.sv/reporte-monitoreo-del-espacio-civico-salvadoreno-noviembre-y-diciembre-2024/
- Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública*. Gustavo Gili. (Trabajo original publicado en 1962).
- Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas. (2022, septiembre). *Análisis del espacio cívico en Colombia en el marco del proceso de validación EITI 2022: Período 2019-2022*. https://mesatransparenciaextractivas.org/publicaciones/analisis-del-espacio-civico-en-colombia-en-el-marco-del-proceso-de-validacion-eiti-2022/
- OECD. (2026). *Perspectivas de anticorrupción e integridad 2026: La integridad como ventaja estratégica*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/f112b919-es
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s. f.). *Proteger y ampliar el espacio cívico de la sociedad civil*. https://www.ohchr.org/es/civic-space
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2022). *The protection and promotion of civic space: Strengthening alignment with international standards and guidance*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/d234e975-en
- Oxfam Internacional. (2019, octubre). *Herramienta de seguimiento del espacio para la sociedad civil*. https://policy-practice.oxfam.org/resources/civic-space-monitoring-tool-understanding-what-is-happening-in-civic-space-at-a-620874/

- Plataforma de Monitoreo del Espacio Cívico en Honduras. (2024). *Monitor del espacio cívico (mayo 2023-mayo 2024)*. https://honduras.monitoreoespaciocivico.org/monitor/
- Tocqueville, A. de. (2005). *La democracia en América*. Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1835-1840).

Fuentes primarias:

Entrevistas a organizaciones sociales expertas en las dimensiones del espacio cívico monitoreadas:

- **Organizaciones de la sociedad civil consultadas. (2026).** *Entrevistas semiestructuradas realizadas a actores de la sociedad civil para el monitoreo del espacio cívico en Colombia, junio-septiembre de 2026* [Comunicaciones personales: Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP PPP, Viva la Ciudadanía, Ilex Acción Jurídica, Temblores ONG, Transparencia por Colombia, Casa de la Mujer, Foro Nacional por Colombia y Dejusticia].

Fuentes secundarias

Información fuentes oficiales e informes de otras organizaciones de la sociedad civil sobre las dimensiones monitoreadas en el marco temporal correspondiente:

- Acuerdo Final de Paz. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- CINEP/Programa por la Paz. (s. f.). Estudio sobre seguridad, protección y garantías para liderazgos sociales y personas defensoras de derechos humanos.
- Dejusticia. (2025). *Tarjeta de puntuación para el panel de expertos.* [Manuscrito interno]
- Departamento Nacional de Planeación. (2021). Documento CONPES 4063: Política pública de garantías y respeto a la labor de defensa de los derechos humanos y el liderazgo social.
- Departamento Nacional de Planeación. (2022–2025). Medición de Desempeño Institucional (MIPG): resultados de las políticas de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción y de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Foro Nacional por Colombia. (2025). Colombia: Informe Enfoque País 2025. EU SEE.
- Función Pública. (2022–2025). Medición de Desempeño Institucional (MIPG): Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Función Pública. (2022–2025). Medición de Desempeño Institucional (MIPG): Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.
- Indepaz. (2026). *Comunidades en medio de la violencia: balance 2025*. Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades.
- Ministerio de Igualdad y Equidad. (2023–2025). Información presupuestal e institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2022) Resolución 460 de 2022: Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID).
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2022–2025).
- Portal de Lenguaje Común y Sistema de Gestión de Información Misional (SIGMI).
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2025). Informe de gestión 2025.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2025). Índice de Gobierno Digital 2025.

- Ministerio del Interior. (2022–2025). Presupuesto del programa 3704: Participación ciudadana, política y diversidad de creencias.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. (2026). *Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Colombia (2022–2025)*
- Unidad Nacional de Protección. (2022). Audiencia pública de rendición de cuentas 2022.